

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 3.036 PARRAL, 10 Jun 2014

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Mail de fecha 05 de junio del año en curso, enviado por la Unidad Coordinadora Red Asistencial, Provincia de Linares.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Primera Jornada Regional de Infertilidad Zona Centro Sur", a realizarse en la ciudad de Linares el día 19 de junio del año en curso:

TERESITA GARRIDO GARRIDO MATRONA RUT N° 17.332.352-2 (Planta)

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
ILUST. DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director, Depto. de Salud

DMT/ARC/SCF/HC

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo